



MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 - Email. uoc_munipiente@hotmail.com
Telefax: 047 - 230301 - Puente Kyjhà - Canindeyù - Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO.

LMCN N° 01/2026 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - 2026- ID N° 477658
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : Francisco Caballero Álvarez, 10 de NOVIEMBRE de 2025
UOC Convocante (*) : Cornelio Domingo Ramírez Velázquez
Unidad o área requirente (*) : Secretaria general
Funcionario o técnico responsable (*) : Abg. Oscar Ignacio Caballero
Dependencia y cargo que desempeña (*) : Secretario general

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la Razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados ()

Que la secretaria general de esta Institución Municipal es la requirente en la solicitud de la compra de combustibles para ser utilizados en los diferentes vehículos y maquinarias con que cuenta la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, El presente llamado se realiza a modo de poder realizar las labores de mantenimientos y reparación de caminos del Distrito de Francisco Caballero Álvarez, como así también labores cotidianas de la Municipalidad (limpiezas con desmalezadoras) (recolección de residuos) y otros.

Que las especificaciones técnicas de los tipos de combustibles a ser adquiridos cuentan con los atributos estándar que se encuentran en la plantilla de especificaciones del SICP., en el que se detallan las características específicas de cada tipo de combustible, así como las normativas y estándares que deben cumplirse para garantizar la calidad y seguridad en su uso.

Que, teniendo en cuenta en el rendimiento y la idoneidad de cada tipo de combustible para los fines previsto, considerando factores como la eficiencia energética, la compatibilidad con los equipos y vehículos disponibles y las consideraciones medioambientales pertinentes.

Que, el suministro de combustible es sumamente importante para poder realizar las tareas por parte de la Institución Municipal tales como; reparaciones y mantenimiento viales, recolección de residuos, limpiezas de calles, trámites administrativos, etc. "

***Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

La Convocante afirma que ningún requerimiento limita la participación de potenciales oferentes.

*Si en Las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

Obs.: -En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se Debe adjuntar la misma al presente dictamen. Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en El artículo 25 de la Ley N° 7021122, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo Integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*) Abg. Oscar Ignacio Caballero – secretario general

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Cornelio Domingo Ramírez



Abg. Oscar Caballero
Secretario General